

CONVOCATORIA DE BECAS MAEC-AECID PARA PROGRAMAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (CURSO ACADÉMICO 2014-2015)

La convocatoria tiene por objeto financiar, en concepto de subvención, el coste que implica la formación en universidades, centros y organismos de investigación tanto españoles como extranjeros, de titulados superiores españoles o de otros países, en temas de cooperación al desarrollo o vinculados a proyectos de universidades referidos a objetivos de cooperación al desarrollo.

Las ayudas pretenden, en último término, que los becados extranjeros contribuyan al desarrollo y modernización de sus respectivos países, una vez regresen a los mismos tras finalizar los estudios que motivaron la concesión de la beca. Por su parte, los becados españoles contribuirán a ese mismo desarrollo con sus esfuerzos sobre el terreno durante el período de duración de sus becas.

Bases de la convocatoria

En el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) nº 50 de fecha 27 de febrero de 2014 se encuentra publicada la resolución de fecha 6 de febrero de 2014, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria y donde se pueden consultar las bases que incluyen información específica sobre requisitos de los solicitantes, valoración de solicitudes y propuesta de concesión de becas, resoluciones, documentación, dotación, obligaciones y compromisos así como las condiciones específicas de cada uno de los programas:

- Programa I.1 Becas de renovación para becarios MAEC-AECID de la Convocatoria 2013-14 de Becas Institucionales para estudios de Doctorado (programa III.B).
- Programa I.2 Becas para la realización del máster universitario en liderazgo y dirección pública del Instituto Nacional de Administración Pública y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Programa I.3 Becas para la realización de estudios de máster en la Escuela de Organización Industrial.
- Programa I.4 Becas de posgrado para proyectos de investigación y cooperación al desarrollo.

Presentación de solicitudes y plazos

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas por vía telemática íntegramente en español en el formulario correspondiente al que se puede acceder a través de www.aecid.gob.es. Aquellas solicitudes que aleguen datos no contrastables o falsos, así como las no presentadas por vía telemática, quedarán ulteriores y automáticamente eliminadas.

De acuerdo con la Orden AEC/2776/2011, de 7 de octubre, por la que se establece la obligatoriedad de las comunicaciones y notificaciones por medios electrónicos entre la AECID e interesados y beneficiarios de becas, proyectos de cooperación interuniversitaria e investigación científica y lectorados MAEC-AECID, es obligatoria la comunicación con la AECID, utilizando sólo medios electrónicos.

Los solicitantes de beca nueva no tienen que presentar la documentación completa en el momento de cumplimentar la solicitud, sino enviar el formulario por vía telemática. Aquellos que hayan sido seleccionados, deben presentar previa notificación del DCUC para que así lo hagan, la documentación preceptiva en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de dicha notificación (más detalles en las bases de la convocatoria).

Plazos de presentación de solicitudes de beca para los distintos Programas que esta convocatoria incluye:

Programas	Inicio	Finalización
Programa I.1 Becas de renovación para becarios MAEC-AECID de la Convocatoria 2013-14 de Becas Institucionales para estudios de Doctorado (programa III.B).	4 de marzo	18 de marzo.
Programa I.2 Becas para la realización del máster universitario en liderazgo y dirección pública del Instituto Nacional de Administración Pública y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.	4 de marzo	20 de marzo.
Programa I.3 Becas para la realización de estudios de máster en la Escuela de Organización Industrial.	4 de marzo	20 de marzo.
Programa I.4 Becas de posgrado para proyectos de investigación y cooperación al desarrollo.	4 de marzo	9 de abril.

NOTA IMPORTANTE: plazos y documentación necesaria para solicitar la certificación/aval a la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada

En el Anexo I de las bases de la convocatoria se establece que para optar a una beca del Programa I.4 Becas de posgrado para proyectos de investigación y cooperación al desarrollo, además de la documentación establecida con carácter general en la Base Séptima, el/la solicitante deberá presentar certificación del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la universidad de procedencia avalando su candidatura mediante la firma del Anexo V (Ficha de proyecto).

Para poder garantizar la firma de dicho documento el/la interesado/a deberá entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo- ORIC (Complejo Admvo. Triunfo) copia de la siguiente documentación antes del 2 de abril de 2014:

- Solicitud de peticiones varias debidamente cumplimentada.
- Fotocopia de documento nacional de identidad o pasaporte.
- Anexo V (Ficha de proyecto) debidamente cumplimentado.
- Currículum vitae desarrollado en un folio como máximo.
- Copia de la carta o comunicación de admisión del Centro de acogida o destino donde se pretenda realizar la actividad durante el curso 2014-2015.

Más información sobre la convocatoria:

https://www.aecid.gob.es/es/Tramites-Servicios-en-linea/becas_MAEC-AECID_Cooperacion_Desarrollo/Becas_CoopDes_2014-2015.html